

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
2720 COLON (B)

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A N° 2045.-

ARTICULO 1°: CREASE EN EL AREA COMPLEMENTARIA DE LA CIUDAD DE COLON, LA ZONA DISTRITO URBANIZADO ESPECIAL N° 9, EN EL PREDIO CUYA DESIGNACION CATASTRAL ES C. 1, SECCION G., QTA. 128, PC. 1 Y 2, PARTIDA 2682 Y 2683 CON UNA SUPERFICIE DE 53.640 MTS.2, TODO ELLO CON EL UNICO FIN DE CONCRETAR EL PLAN FAMILIA PROPIETARIA.-

ARTICULO 2°: CREASE EN EL AREA COMPLEMENTARIA DE LA CIUDAD DE COLON, LA ZONA DISTRITO URBANIZADO ESPECIAL N° 10, EN EL PREDIO CUYA DESIGNACION CATASTRAL ES C. 1, SECCION G., QTA. 112, PC. 3A, 4A, 5 Y 6, CON UNA SUPERFICIE DE 23.784 MTS.2, TODO ELLO CON EL UNICO FIN DE CONCRETAR EL PLAN FAMILIA PROPIETARIA.-

ARTICULO 3°: DEJASE ACLARADO QUE SIENDO ESTOS TERRENOS DE PROPIEDAD PARTICULAR Y EXISTIENDO OFRECIMIENTO DE VENTA, SE CONDICIONARA LA PRESENTE MODIFICACION URBANISTICA A SU FUTURA ADQUISICION POR PARTE DEL MUNICIPIO.-

ARTICULO 4°: A LOS DISTRITOS URBANIZADOS ESPECIALES N° 9 Y N° 10 (DUE 9 Y DUE 10) DETERMINADOEN LOS ARTICULOS 1 Y 2 SE LE ASIGNAN LOS SIGUIENTES INDICADORES URBANISTICOS:

A) DENSIDAD NETA: LA RESULTANTE DE CONSTRUIR UNA VIVIENDA POR PARCELA.-

B) FOS: 0,5

C) FOT: 0,5

D) DIMENSIONES MINIMAS: 10 MTS. DE ANCHO - 250 MTS.2 DE SUPERFICIE.-

E) USOS: VIVIENDA UNIFAMILIAR.-

F) SERVICIOS MUNICIPALES
ALUMBRADO PUBLICO
SERVICIO ELECTRICO DOMICILIARIO
DESAGUES PLUVIALES Y ALCANTARILLADOS
AGUA CORRIENTE

ARTICULO 5.: DE FORMA.-

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (B), A LOS 28 DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DE 2000, EN SESION ORDINARIA.-